Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUISMONDO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 20 de enero de 2017, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2017 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan alegaciones.

Quismondo 23 de enero de 2017.-El Alcalde, José Eugenio del Castillo Fernández-Pacheco.

N.º.- 441

Código de verificación: **2017.00000441**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**